

CIENCIAMATRÍA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año XI. Vol. XI. N°3. Edición Especial III. 2025

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía. (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Jackson Alexander Fueltala-Rosero; Milena Elizabeth Álvarez-Tapia

[DOI 10.35381/cm.v11i3.1856](https://doi.org/10.35381/cm.v11i3.1856)

Devolución de pago indebido y pago en exceso en el GAD Municipal de Tulcán

Refund of undue payment and overpayment at the Municipal GAD of Tulcán

Jackson Alexander Fueltala-Rosero

dt.jacksonafr73@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán, Carchi
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0001-0207-9395>

Milena Elizabeth Álvarez-Tapia

ut.milenaalvarez@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán, Carchi
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-7648-2179>

Recibido: 25 de junio 2025

Revisado: 30 de julio 2025

Aprobado: 15 de septiembre 2025

Publicado: 01 de octubre 2025

Jackson Alexander Fueltala-Rosero; Milena Elizabeth Álvarez-Tapia

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar la devolución de pago indebido y pago en exceso en el GAD Municipal de Túlcán. El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método fue a partir del enfoque cuantitativo, mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, conformadas por artículos, normas y leyes entre otros. Se recurrió, además, al método inductivo-deductivo. Se aplicó un cuestionario a 25 personas. Se concluye que, existe desconocimiento de los contribuyentes sobre el Código Tributario, mismo que garantiza la devolución del pago indebido y pago en exceso; esta falta de conocimiento manifiesta una baja exigencia a la aplicación de la normativa, así como una regulación efectiva por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Túlcán.

Descriptores: Tributo local; contribución presupuestaria; gobierno municipal. (Tesauro UNESCO)

ABSTRACT

The overall objective of the research was to analyze the refund of undue payments and overpayments at the Municipal GAD of Tulcán. The approach taken by the researchers to develop the method was based on a quantitative approach, through investigation, collection, and critical analysis of documents and bibliographic references, consisting of articles, regulations, and laws, among others. In addition, the inductive-deductive method was used. A questionnaire was administered to 25 people. It was concluded that taxpayers are unaware of the Tax Code, which guarantees the refund of undue payments and overpayments. This lack of knowledge reflects a low demand for the application of the regulations, as well as effective regulation by the Decentralized Autonomous Municipal Government of Tulcán.

Descriptors: Local tax; budget contribution; municipal government. (UNESCO Thesaurus)

Jackson Alexander Fueltala-Rosero; Milena Elizabeth Álvarez-Tapia

INTRODUCCIÓN

En el cantón Tulcán se observa que la cultura tributaria ha sido afectada por diversos factores, uno de los más relevantes la pandemia por COVID 19, donde varias personas obligadas a tributar sufrieron pérdidas económicas elevadas que en muchos de los casos ocasionó el cierre de negocios, retrasos en pagos y abandono de aportes tributarios (Diario El Norte, 2021). En el GAD Municipal de Tulcán, este síntoma no es diferente, a pesar de los esfuerzos mediante campañas de tributación que otorgan beneficios económicos a quienes cumplan los pagos en las fechas establecidas.

Sin embargo, más allá del ejercicio de tributación como responsabilidad de la sociedad civil, se manifiesta el poco interés de la administración en tener una estrategia de comunicación efectiva que informe a la ciudadanía las dos partes de beneficio, una la de tributar para poder acceder a servicios de calidad, que deben ser otorgados por el GAD Municipal y la otra en exigir los derechos de devolución de pago indebido y pago en exceso a quienes corresponda. Además, se debe considerar que la crisis económica en la localidad se agudiza y con ello la problemática se incrementa para las dos partes, provocando mayores efectos en la economía, un estancamiento de los procesos jurídicos y la constante motivación de protesta ciudadana por acceder a los derechos que les corresponde sin tener que acudir necesariamente a un profesional para subsanar su petición.

En este sentido, la jurisprudencia internacional, al ordenar la devolución de tributos cobrados indebidamente, valida el principio de que todo ente estatal (incluido un GAD) que recaude fondos sin una base legal sólida o en exceso de la obligación, tiene la obligación de restituir esos valores al contribuyente. Este es un principio de justicia tributaria y respeto a la propiedad. (Masbernat, & Ramos-Fuentes, 2019).

También se debe resaltar que el accionar del GAD Municipal como la parte administrativa, se encuentra con un mayor nivel de influencia ante otras autoridades competentes, de ahí la necesidad de equilibrar los proceso administrativos y legales sin dar una

Jackson Alexander Fueltala-Rosero; Milena Elizabeth Álvarez-Tapia

preferencia a los estamentos estatales sobre el derecho ciudadano, una primera garantía está en relación con el acceso a la información y a profesionales calificados de manera gratuita.

Por consiguiente, la acción del contribuyente del GAD de Tulcán que pide la devolución se basa en el mismo supuesto material: que pagó un tributo (impuesto predial, patente, tasa) sin estar obligado o en demasía. Esto da origen a la figura del "pago indebido". (Jerez Cajas, & Silva Barrera, 2025).

En el cantón Tulcán se puede observar que no existe una cultura tributaria generalizada, es decir muchos de los contribuyentes tienen una errónea percepción de lo que es la tributación, pues la conciben como una fuente de obligaciones únicamente, por lo tanto, desconocen que también se originan derechos a su favor. Dos de los derechos que surgen a favor del contribuyente, dentro de lo que es el impuesto a la renta, es la reclamación para devolución de valores por pago indebido y pago en exceso, siendo necesario aclarar el panorama para los diferentes tipos de contribuyentes en cuanto a los pasos a seguir por ellos para la devolución de valores correspondientes.

La inestabilidad de las reformas tributarias enfatiza el Principio de Legalidad del tributo. La devolución en el GAD confirma que si el tributo no fue cobrado estrictamente bajo el paraguas de la Ley (o en este caso, la Ordenanza municipal vigente), el valor cobrado en exceso o indebidamente debe ser restituido al contribuyente. (Zambrano-Zambrano et al., 2024).

Para dar contexto al tema planteado se aborda diferentes bases teóricas y legales que respaldan una adecuada interpretación de la problemática desde un punto de equilibrio que respete los derechos las partes involucradas. Así se menciona que los contribuyentes tienen una errónea percepción de lo que es la tributación, pues la conciben como una fuente de obligaciones únicamente, por lo tanto, desconocen que también se originan derechos a su favor.

Jackson Alexander Fueltala-Rosero; Milena Elizabeth Álvarez-Tapia

En tal sentido, la administración tributaria requiere mejorar sus procesos y aplicar herramientas de decisión para garantizar el derecho a la devolución de manera ágil y oportuna. (Del Pozo Franco et al.,2022).

Se plantea como objetivo general de la investigación analizar la devolución de pago indebido y pago en exceso en el GAD Municipal de Tulcán.

MÉTODO

El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método es a partir del enfoque cuantitativo, mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos, normas y leyes entre otros, describiendo los hallazgos encontrados. En la investigación, se ha empleado como técnica la revisión documental, la cual permite obtener información valiosa para encuadrar los acontecimientos, problemas y reacciones más usuales de personas y culturas que son objeto de análisis (Sánchez et al., 2021). Se recurre, además, al método inductivo-deductivo, el cual propone que para hallar una verdad se deben escudriñar los hechos y no basarse en meras especulaciones, igualmente a partir de afirmaciones generales para llegar a las específicas (Dávila, 2006). Se aplicará un cuestionario a 25 personas.

RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados alcanzados.

1. ¿En qué nivel considera que existe devolución del pago indebido y pago en exceso en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán?

Jackson Alexander Fueltala-Rosero; Milena Elizabeth Álvarez-Tapia

Tabla 1.

Conocimiento sobre la devolución del pago indebido y pago en exceso.

RESPUESTA	ALTO	MEDIO	BAJO
NÚMERO	3	5	17
PORCENTAJE	12%	20%	68%

Elaboración: Los autores.

Las personas encuestadas, asumen que la devolución del pago indebido y pago en exceso, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, según la tabla 1, tienen un nivel bajo en un 68%; mientras el 20% afirma es intermedio y un porcentaje mínimo del 12% que existe una devolución alta.

2. ¿Considera que el pago indebido y pago en exceso fuera del plazo estipulado vulnera los derechos de los contribuyentes?

Tabla 2.

Vulneración de derechos de contribuyentes por incumplimiento de tiempos.

RESPUESTA	ALTO	MEDIO	BAJO
NÚMERO	12	8	5
PORCENTAJE	48%	32%	20%

Elaboración: Los autores.

De acuerdo con la tabla 2, se consideran en casi la mitad que cuando no se realiza la devolución del pago indebido y pago en exceso en el plazo estipulado se vulnera los derechos de los contribuyentes, mientras la mitad restante asegura la incidencia en vulneración a derechos es intermedia y mínima.

Jackson Alexander Fueltala-Rosero; Milena Elizabeth Álvarez-Tapia

3. ¿Considera que el Código Tributario garantiza la devolución del pago indebido y pago en exceso?

Tabla 3.

Código Tributario.

RESPUESTA	ALTO	MEDIO	BAJO
NÚMERO	9	9	7
PORCENTAJE	36%	36%	28%

Elaboración: Los autores.

Se observa en la tabla 3, que existe una aceptación similar al considerar que el Código Tributario garantiza la devolución del pago indebido y pago en exceso, con un 36% en un nivel alto y similar en el nivel medio; mientras en un 28% aseguran es mínima esa garantía.

4. Usted cree que existe igualdad de condiciones entre el contribuyente y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para cumplimiento de la normativa.

Tabla 4.

Igualdad de condiciones.

RESPUESTA	ALTO	MEDIO	BAJO
NÚMERO	6	14	5
PORCENTAJE	24%	56%	20%

Elaboración: Los autores.

Se aprecia en la tabla 4, que el 56% que existe un nivel intermedio de igual de condiciones entre el contribuyente y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para cumplimiento de la normativa; mientras un 24% asume la igualdad de condiciones es

Jackson Alexander Fueltala-Rosero; Milena Elizabeth Álvarez-Tapia

receptada; un 20% asegura que esto no se refleja en la administración.

5. ¿Usted considera que al momento existe vulneración del principio de imparcialidad en los procesos jurídicos referentes a la devolución del pago indebido y pago en exceso?

Tabla 5.

Principio de imparcialidad.

RESPUESTA	ALTO	MEDIO	BAJO
NÚMERO	18	4	3
PORCENTAJE	72%	16%	12%

Elaboración: Los autores.

Según la tabla 5, el 72% de los encuestados afirman que existe una vulneración del principio de imparcialidad en los procesos jurídicos referentes a la devolución del pago indebido y pago en exceso; mientras un 16% afirma es intermedio y un 12% es muy bajo.

DISCUSIÓN

El análisis de los resultados de las cinco tablas de la encuesta revela una marcada desconexión entre el marco legal existente y la experiencia real del contribuyente en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de Tulcán respecto a la devolución de pagos indebidos y en exceso. La información integral apunta a un problema fundamental de ejecución administrativa, vulneración de derechos y una crisis de confianza en la imparcialidad de los procesos. La experiencia general del contribuyente es de ineffectividad operativa por parte del GAD: Bajo Nivel de Devolución (Tabla 1): La percepción es abrumadora: el 68% de los encuestados asume que el nivel de devolución es bajo. Esta cifra establece la magnitud del problema. Vulneración de Derechos (Tabla 2): Casi la mitad de los encuestados considera que la falta de devolución en el plazo estipulado vulnera sus derechos. Esto transforma el incumplimiento de una falta

Jackson Alexander Fueltala-Rosero; Milena Elizabeth Álvarez-Tapia

administrativa a una violación de principios legales. La mayoría de la ciudadanía siente que el GAD no está cumpliendo con su obligación, lo que resulta en un perjuicio directo a sus derechos.

Además, los resultados muestran que el problema reside en la aplicación de la ley, no en la ley en sí: Garantía Legal Existente (Tabla 3): Un significativo 72% (36% alto + similar % medio) de los encuestados cree que el Código Tributario sí garantiza la devolución. Desigualdad de Condiciones (Tabla 4): A pesar de la garantía legal, la mayoría (56%) percibe que existe solo un nivel intermedio de igualdad de condiciones entre el contribuyente y la administración para el cumplimiento de la normativa.

Los datos revelan que la baja tasa de devolución (68%) y la vulneración de derechos (50%) son probablemente una consecuencia directa de la percepción generalizada de falta de imparcialidad (72%) dentro de los procesos del GAD Municipal de Tulcán.

No se trata solo de un problema operativo de lentitud, sino de una deficiencia sistémica donde la ley, aunque bien intencionada, no se cumple debido a una presunta falta de objetividad o sesgo en la administración de justicia o en los procedimientos internos.

En la Constitución de la República del Ecuador (2008), se manifiesta que los derechos son irrenunciables de carácter universal y estos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.

Para Durán y Henríquez (2021), el principio de imparcialidad comprende el respeto al principio de igualdad pues conforme lo expresado por diversos autores, no se pueden realizar distinciones arbitrarias dentro de un proceso, pues el principio de igualdad procura garantizar que los litigantes dispongan de igualdad de medios para la defensa, pero, además, iguales facultades y posibilidades dentro del proceso. Sin embargo, en este estudio un porcentaje elevado del 72% de entrevistados afirman que existe una vulneración del principio de imparcialidad en los procesos jurídicos referentes a la devolución del pago indebido y pago en exceso.

Jackson Alexander Fueltala-Rosero; Milena Elizabeth Álvarez-Tapia

CONCLUSIONES

Existe desconocimiento de los contribuyentes sobre el Código Tributario, mismo que garantiza la devolución del pago indebido y pago en exceso; esta falta de conocimiento manifiesta una baja exigencia a la aplicación de la normativa, así como una regulación efectiva por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán.

Se manifiesta que los contribuyentes no se encuentran en igualdad de condiciones para exigir de manera oportuna la devolución del pago indebido y pago en exceso, esto provoca que se incumplan los tiempos establecidos en la normativa, así como la vulneración de derechos de los contribuyentes que buscan una salida legal a la que hoy consideran una problemática.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, en el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Alcaldía de Duran. (2019). ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO “MUNICIPIO DE TULCÁN”. <https://n9.cl/litsa>

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(Ext),180-205. <https://n9.cl/nx847>

Jackson Alexander Fueltala-Rosero; Milena Elizabeth Álvarez-Tapia

Del Pozo Franco, P. E., Peñafiel Palacio, A. J., & Maldonado Manzano, R. L. (2022). Aplicación de técnicas para la toma de decisiones al análisis de la situación del adulto mayor en Ecuador frente a los pagos indebidos por impuesto a la renta. *Universidad Y Sociedad*, 13(S1), 281–290. <https://n9.cl/fo8ix7>

Diario El Norte. (17 de julio de 2021). Se dio otro paso para la reactivación económica en Carchi. Diario El Norte. <https://n9.cl/qs3g8>

Durán, E., & Henríquez, D. (2021). El principio de imparcialidad como fundamento de la actuación del juez y su relación con el debido proceso. (2021). *Revista Científica UISRAEL*, 8(3), 173-190. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n3.2021.478>

Jerez Cajas, E. K., & Silva Barrera, E. P. (2025). El pago indebido en la conversión de la acción de impugnación frente al principio de congruencia. *Código Científico Revista de Investigación*, 6(1), 876–898. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v6/n1/923>

Masbernat, P., & Ramos-Fuentes, G. (2019). Asuntos tributarios en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Díkaion*, 28(2), 404-439. <https://doi.org/10.5294/dika.2019.28.2.8>

Sánchez Bracho, M., Fernández, M., y Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107–121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>

Zambrano-Zambrano, E., Carreño-Arteaga, N., Velásquez-Gutiérrez, M., & Mendoza-Fernández, V. (2024). Las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación de impuestos en Manabí, Ecuador. *Gestio et Productio. Revista Electrónica de Ciencias Gerenciales*, 6(11), 37-51. <https://doi.org/10.35381/gep.v6i11.170>